



TÍTULO I - NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1º:

- El presente Reglamento establece las condiciones, definiciones, comportamiento, exigencias, normas generales y sanciones aplicables a todos los socios del Club de tenis San Bernardo, en adelante el Club.

ARTÍCULO 2º:

- Para una correcta interpretación de este Reglamento, el alcance de los siguientes conceptos es el que a continuación se señala:
 1. Socio: persona que figura como tal en los registros del Club.
 2. Cuota: cantidad de dinero que debe aportar el socio para tener derecho a usar las canchas.
 3. Uso de canchas: capacidad de los socios de practicar tenis dentro de las canchas del Club.
 4. Visita: persona que, no siendo socio, desea practicar tenis en el Club.
 5. Vestimenta: indumentaria que se utiliza para practicar tenis en el Club.
 6. Comportamiento: conjunto de conductas que debe tener el socio desde su llegada y hasta que se retire del Club.

TÍTULO II - DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO 3º:

- Existen tres tipos de socios: activos, estudiante y pasivo o congelado entendiéndose por:
 1. Socio activo: aquel que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en este Reglamento y que se encuentre con sus compromisos al día.
 2. Socio Estudiante: Es aquella persona que se encuentre en su etapa de estudio y cancela su respectiva cuota acordada por la directiva, no tiene derecho a voz ni voto.
 3. Socio Pasivo, es aquel que tiene temporalmente su membresía por tener cuotas sociales congeladas por razones explicadas, este socio podrá reintegrarse solo cancelando su cuota mensual, en caso contrario deberá cancelar el respectivo derecho de cancha perdiendo su calidad de socio en el uso de canchas.

TÍTULO III - DE LAS CUOTAS

ARTÍCULO 4º:

- Las cuotas son montos de dinero a cancelar al Club en forma obligatoria y que tienen que ver directamente con la posibilidad de hacer uso de las canchas, dinero para gastos de administración propia del club.

ARTÍCULO 5º:

- Existen tres tipos de cuotas, a decir:
 1. Cuota de incorporación: monto de dinero que se cancela para incorporarse al Club determinada por el directorio.
 2. Cuota ordinaria: monto mensual que se cancela y que está de acuerdo a tabla adjunta.
 3. Cuota estudiante: monto mensual que se cancela y que está de acuerdo a tabla adjunta.
- Las cuotas pueden ser congeladas por un periodo no menor a 6 meses o por tiempo indefinido por razones de salud, traslado o motivos personales previamente informado por escrito al Directorio. El socio que esté con sus cuotas congeladas no podrá hacer uso de las instalaciones del club, al menos que cancele el derecho de cancha correspondiente, y perdiendo su calidad de socio en el reglamento de uso de canchas. El socio congelado que se reintegra, no cancela reincorporación siempre y cuando cancele 6 meses consecutivos de cuotas.



TITULO IV - DE LA VESTIMENTA Y EL COMPORTAMIENTO

ARTÍCULO 6º:

- Los jugadores deberá, regirse, en cuanto a vestimenta por la normativa de la Federación de tenis de Chile, a decir:
 1. Varones: zapatilla de tenis, pantalón corto con bolsillo o buzo deportivo, camiseta que puede o no tener cuello,
 2. Damas: zapatilla de tenis, falda y camiseta o pantalón deportivo.

ARTÍCULO 7º:

- El comportamiento de un socio es fundamental para el buen ejemplo a menores dentro del club y para su desarrollo y también para la sana convivencia, razón por la cual los socios deberán contemplar un comportamiento dentro del Club con: caballerosidad, respeto, gentileza, rectitud, integridad, honradez, honestidad. Al respecto, estarán expuestos a sanción los socios que incurran en faltas como:
 1. Grosería visible: definiéndose como gestos con las manos y/o raqueta o pelotas que comúnmente tienen un significado grosero o de importancia para la mayoría del público.
 2. Abuso de pelotas: Definiéndose como golpear la pelota peligrosa o descuidadamente dentro de la cancha, fuera de los límites del juego de un punto o negligencia y sin medir las consecuencias.
 3. Abuso de raquetas o equipo: Definiéndose como destruir o dañar intencional y violentamente las raquetas o equipo, o golpear violenta o intencionalmente la red, la cancha, la silla del juez o instalaciones, fuera de sí, de rabia o de frustración.
 4. Abuso verbal: Definiéndose como abusar verbalmente, ya sea con insultos e improprios a cualquier persona, ya sea el oponente, espectador, pasa pelotas o cualquier persona dentro de los límites del club.
 5. Abuso Físico: Definiéndose como abusar físicamente de cualquier persona ya sea el oponente, espectador, pasa pelotas o cualquier persona dentro de los límites del club. Entendiéndose por abuso físico como tocar con intención agresiva a cualquier persona de los anteriormente individualizados.
 6. Conducta antideportiva: Definiéndose como cualquier mala conducta de un socio o jugador que sea claramente abusiva en desmedro del deporte o acción que no esté incluida en los puntos anteriores y de cualquier otra que implique malas conductas que vayan en contra del presente reglamento.

TÍTULO V - DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 8º

- Cualquier falta al artículo anterior será motivo de aplicación de una sanción por parte del Tribunal de honor y esta sanción va a depender de la gravedad con que el Directorio considere la falta. El todo caso las sanciones pueden ser las siguientes:
 1. Advertencia por escrito (de directorio o tribunal de honor si existiere)
 2. 30 días de suspensión
 3. 180 días de suspensión
 4. Cualquier otro acuerdo de castigo dependiendo de la gravedad de la falta, ya sea tomado por el directorio o tribunal de honor si este existiere.
 5. Eliminación del registro de socios del Club.
 6. Cualquier socio que tenga la calidad de socio y atente contra los intereses de este club, previamente analizados y acordados por este directorio perderá la calidad de socio.



TÍTULO VI - DEL USO DE LAS CANCHAS

ARTÍCULO 9º

- Las normas contenidas en este artículo serán obligatorias para todos los socios y su cumplimiento estará en manos del Administrador o quien el Directorio nombre en su defecto.
 1. En los días y horarios de congestión, (sábados, domingos y festivos) tienen preferencia los socios adultos afiliados que **estén al día en sus compromisos de cuotas**, el listado lo tendrá el administrador o la persona que designe el club.
 2. Los partidos que comiencen en horario 8 am, podrán jugar hasta un máximo de 2 set, si no existen socios esperando al término de estos, podrán jugar un tercer set o un TB a 10 pts, en caso de definir el partido. (termino ideal de estos partidos 9:30 hrs).
 3. Cuando se encuentren más de 6 socios (incluido Estudiantes) tienen preferencia los juegos de dobles sobre el juego de singles.
 4. Después de las 9:30 los partidos de singles y dobles serán a un set, si no existen socios esperando que no hayan jugado, podrán jugar un segundo set.
 5. Los socios con categoría ESTUDIANTE podrán usar las canchas en estado congestión siempre y cuando hayan disponibilidad de canchas, esto para jugar singles.
 6. Los socios deben usar las canchas respetando el orden de llegada, procurando ser equitativo y respetuoso de los derechos de los demás.
 7. Cuando haya un socio esperando cancha, los socios que estén haciendo uso de esta deberán tener un máximo de 5 minutos de precalentamiento y luego se jugará un set corto (tie Break) al término del cual se avisará claramente y en voz alta que la cancha está disponible.
 8. Si los socios no desean jugar un set podrán practicar un máximo de 30 minutos y luego ceder la cancha y esperar el próximo turno.
 9. Todos los socios tienen el mismo derecho
 10. Cuando un socio espera su turno le corresponderá jugar en la cancha que está esperando.
 11. Los socios no podrán reservar canchas, el orden de uso se determinará por el orden de llegada de ambos jugadores.
 12. El uso de las canchas incluye el pasa pelotas, por lo que será obligatorio utilizar los servicios del mismo sea partido o práctica de tenis.
 13. El valor por uso de cancha para las visitas será el establecido por el directorio
 14. El valor por uso de canchas para la visita que concurra con un socio está sujeto a variación de acuerdo a la tarifa anual.

TÍTULO VII - DE LAS VISITAS

ARTÍCULO 10º:

- Se considera visita toda persona que si ser socio desee utilizar las canchas, sea que llegue por su cuenta, sea que esté acompañada por un socio, en este último caso será el responsable del pago y del comportamiento.

ARTÍCULO 11º:

- Las visitas están obligadas a respetar todas las normas de este reglamento.

ARTÍCULO 12º:

- El pago por concepto de uso de canchas por parte de una visita se hará antes del uso de las mismas.

ARTÍCULO 13:

- Todo trato con el uso de canchas por visitas, definición de horas, días y recepción del respectivo dinero será responsabilidad del Administrador.

TÍTULO VIII - DE LAS CLASES

ARTÍCULO 14º:

- El Club cuenta con profesores de tenis y las clases deberán ser hechas en el horario del club y en las canchas 3, 4 y 5, el día sábado y domingo en la tarde.
- Los días de semana según programación de los profesores en las canchas 3, 4 y 5 y eventualmente en cancha 2, esto será programado por el administrador.



TÍTULO IX - DE LOS HORARIOS

ARTÍCULO 15º:

- Se podrá hacer uso de las canchas en horario de: lunes a sábado de 07.30 hrs a 13.00 y de 15.00 a 20.30 hrs. y domingo de 08.00 a 20.30 hrs., pudiendo sufrir modificaciones según la estación.

ARTÍCULO 16º

- El socio que desee hacer uso de cancha en días de semana deberá avisar con antelación.

TÍTULO X - DE LOS TORNEOS

ARTÍCULO 17º:

- Los torneos o interclubes tienen preferencia al juego habitual de los socios.

TÍTULO XI - NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 18º:

- El Club se reserva el derecho de cerrar el recinto ya sea por feriados especiales, mantención u otra situación que así lo amerite.

ARTÍCULO 19º:

- Todo socio que tenga sus cuotas al día y que no mantenga ningún tipo de deuda con el club, tiene derecho a solicitar información de tesorería, correspondencia, actas, registros de socios etc. A través de conducto escrito.

ARTÍCULO 20º:

- Cualquier molestia, reclamo, felicitación o sugerencia por parte del socio, deberá ser registrado en el libro de reclamos y sugerencias que estará a disposición de los socios y debe ser solicitado al Administrador o a su reemplazante temporal. Este libro será revisado en las reuniones de directorio para analizar los reclamos o sugerencias existentes y se dará la respuesta pertinente en un plazo no superior a un mes, contado desde la colocación del escrito.

ARTÍCULO 21º:

- Las tarifas de cobro de todos los conceptos que debe incurrir el socio en el club estarán debidamente publicadas en el avisador con que cuenta el Club, ya sea costo de pasa pelotas, clases, derechos de cancha, cuotas, etc.

ARTÍCULO 22º:

- Para ser Director del Club se requiere una antigüedad de 3 años completos, no tener ningún conflicto con el club y estar con las cuotas sociales al día y no tener otras obligaciones con el club pendiente.

ARTÍCULO 23º:

- Las votaciones pueden ser por poder, siendo como máximo un poder por persona.

ARTÍCULO 24º:

- Todo socio que atente contra la Institucionalidad del Club, entendiéndose el abandono sin aviso, o el desprestigio a través de medios públicos o privados de la institución perderá inmediatamente la calidad de socio del Club, en caso de que el Directorio determine la absolución deberá cancelar el total de las cuotas impagas desde el día que dejó de pagarlas a la fecha que solicite reincorporarse con el valor vigente en este momento.

ARTÍCULO 25º:

- La comunicación con la Empresa Vulco S.A., será de exclusividad de la Directiva.

ARTÍCULO 26º:

- El administrador del club se entenderá con Vulco S.A solo para organizar el uso de canchas para personal de esta empresa y para mantenciones del recinto.



TÍTULO XII - DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 27º:

- El Administrador del Club además de su rol como tal debe supervisar el trabajo del personal, y será responsable del cumplimiento de este reglamento interno.

ARTÍCULO 28º:

- En caso de ausencia del Administrador el control de este reglamento interno lo ejercerá su reemplazante temporal designado.

ARTÍCULO 29º:

- El presente reglamento interno estará publicado en el avisador con que cuenta el Club y se entenderá conocido por todos los socios.

TÍTULO XIII - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

DERECHOS:

- Ser tratado con respeto por el personal del Club y por sus pares.
- Hacer uso de canchas de acuerdo al “Reglamento de uso de Instalaciones” y exigir a la administración que éste sea respetado.
- Utilizar libremente las dependencias del Club tales como canchas, terrazas, camarines, frontón y casino (respetando su reglamento).
- Exigir privacidad absoluta en el uso de sus artículos personales dentro del camarín.
- Presentar reclamos vía carta dirigida a la Directiva o en el Formulario de Denuncias solicitando la intervención de la Comisión de Disciplina.
- Asistir a las Asambleas Generales con derecho a voz y voto (sólo socios mayores de 18 años).
- Presentarse como candidato a los cargos establecidos en los Estatutos.
- Votar en las Elecciones del Club (sólo mayores de 18 años y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos y Reglamento de Elecciones).
- Solicitar al tesorero del club su estado de cuenta individual.
- Solicitar al tesorero el estado de ingresos y gastos del club.
- Ser partícipe de los beneficios que el club les otorga (Torneos Internos, Reuniones Ordinarias y Extraordinarias, Eventos Sociales, etc).
- Patrocinar un nuevo socio en concordancia con la política del club.
- Presentar a la Directiva o a Asamblea General proyectos para mejorar las condiciones existentes.

OBLIGACIONES:

- Conocer el Reglamento Interno del Club.
- Respetar y hacer respetar los Estatutos y Reglamentos Internos del Club.
- Conocer y respetar las reglas que rigen este deporte.
- Participar en forma responsable del Proceso de Elecciones que organiza el club.
- Mantener un comportamiento respetuoso en lo social y deportivo.
- Solicitar al Canchero que se le asigne cancha respetando el tiempo asignado.
- Tratar con respeto al personal del Club y a sus pares.
- Respetar los enseres personales de los socios.
- Vestirse adecuadamente dentro de la cancha.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones pecuniarias para con el Club.
- Pagar oportunamente los servicios de pasadores
- Asistir a las Asamblea Generales convocadas por la Directiva.
- Asistir a todas las citaciones que presente la Directiva.
- Hacer buen uso de las dependencias del Club y de los suministros que tiene a su disposición tales como: luz, agua, teléfono, gas.
- Respetar las planificaciones de horario para uso de canchas que establezca la Administración.
- Participar en las actividades varias que genere el Club.
- No manipular, motores, mangueras, generadores de electricidad o útiles y herramientas, que estén asignadas a uso exclusivo de los trabajadores del Club, sin autorización de la Administración esto para evitar accidentes.
- Cada adulto que ingrese con un menor debe ser responsable de su seguridad.